



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE)

 www.coespeweb.es

 coordinadoraestatalpensiones@gmail.com

 www.facebook.com/COESPE

 COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

 [twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)

COESPE RECHAZA LA IMPLANTACIÓN Y EXTENSIÓN DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO POR SER MUY PERJUDICIALES PARA EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

El congreso de los Diputados, de mayoría progresista, aprobó la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo. Esta Ley supuso la implantación y desarrollo de los **Planes de Pensiones Simplificados de Empleo** (en adelante PPE), en realidad planes de pensiones de capitalización individual. Estos Planes, para las personas trabajadoras por cuenta ajena, deben ser acordados en los Convenios Colectivos respectivos. Así ha pasado con el **VII Convenio General de la Construcción¹ que ha obligado²** a más de 1.500.000 trabajadores y trabajadoras a aportar el 1% (año 2022), 1% (año 2023) y 1,25% (año 2024) de su salario bruto a un Plan de este tipo. A partir del año 2025 se renegociará dicha aportación. Los sindicatos y las organizaciones patronales también podrán suscribirlos.

COESPE y otras muchas organizaciones de pensionistas, sindicatos como Intersindical, CGT, CNT, ESK y otros y prestigiosos economistas como Miren Etxezarreta y Xabier Pérez Davila, se han posicionado claramente en contra de los PPE **por considerarlos un ataque a la línea de flotación del Sistema Público de Pensiones de reparto**, el nuestro, e inciden en la línea de privatización de los Sistemas de Pensiones y en la debilitación progresiva del Sistema Público con la clara intención de dejar las pensiones públicas, en un futuro más o menos cercano, con cuantías de supervivencia.

Son muchas sus repercusiones negativas tanto para el Sistema Público de Pensiones como para el conjunto de las personas trabajadoras, especialmente las de menores salarios.

- **1.-** La “expropiación” forzosa de parte del salario del trabajo para enriquecer el **negocio³** de la oligarquía financiera, de la banca y de las grandes aseguradoras.
- **2.-** El recorte en los ingresos de la S/S puesto que las empresas podrán descontarse de las cotizaciones sociales hasta **573€⁴** anuales por trabajador/a. En el caso del convenio de construcción se perderán hasta **87 millones de €.**
- **3.-** El descenso de ingresos en el impuesto de sociedades, impuesto empresarial ya de por sí muy disminuido mediante ingeniería fiscal. Si se generalizan todos perderemos más de **500 millones de €.**

¹ Hasta ahora, único Convenio Sectorial que los ha suscrito.

² En respuesta parlamentaria nº 248442, el gobierno reconoce que quien renuncie (por escrito) a suscribir el Plan No recibirá en su nómina la aportación si esta circunstancia no está recogida en el mismo convenio. El VII Convenio General de la Construcción no la recoge.

³ Según el preámbulo, la ley generará un gran negocio a las empresas gestoras adjudicatarias que manejarán hasta 300.000 millones de €, cobrando comisiones por ello.

⁴ El importe máximo de las contribuciones a las que se aplicará el 100% de reducción será el que resulte de multiplicar por 13 la cuota resultante de aplicar a la base mínima diaria de cotización del grupo 8 del Régimen General para contingencias comunes el tipo general de cotización a cargo de la empresa para la cobertura de dichas contingencias. En el año 2024, hasta 573,30€

- **4.-** También la disminución de ingresos estatales por **IRPF**⁵, ya que su suscripción lleva aparejados importantes descuentos por este impuesto.
- **5.- El timo**⁶ real que suponen estos Planes de Pensiones, sujetos a la volatilidad de los mercados. De hecho su fracaso ha sido palmario en el caso de actualidad de las pensiones de la Abogacía y la Procuradoría, profesionales que ahora han caído del guindo y ven como sus pensiones son ridículas y sin revalorización. Por eso pretenden pasarse al Sistema Público mediante su paso al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)
- **6.-** Este producto sólo puede ser “rentable” para rentas salariales muy altas que puedan aportar mayores cantidades a los PPE y además sus ventajas serán financiadas (subvencionadas) por todas las personas trabajadoras, independientemente de su salario.
- **7.-** Será la gran Banca y sus grupos aseguradores la gran beneficiada ya que se les asegurará legalmente unos ingentes fondos para que ganen mucho dinero con comisiones obligatorias anuales. Lo inviertan bien o mal. **Ningún riesgo y gran beneficio. El sueño de todo especulador.**
- **8.-** El fin último es debilitar el Sistema Público de Pensiones y de todo lo público por reducción de ingresos por cotizaciones e impuestos, al tiempo que se impone el manido relato de la oligarquía financiera de la insostenibilidad de las pensiones. Ya se sabe “hazte un plan de pensiones privado porque en el futuro no habrá pensiones públicas”, mensaje tan interesado como falso.
- **9.-** Y esto anterior será así porque durante los primeros años estos PPE solo tendrán ingresos y las terminales mediáticas empresariales no se cansarán de repetir sus “bondades”, publicitando el continuo incremento de sus depósitos. Cuando pasen los años y aparezcan sus efectos tan perniciosos en el Sistema Público de Pensiones ya puede ser tarde..
- **10.-** Por último, su implantación no responde a ninguna necesidad económica, sino es una claudicación a los intereses de los grandes centros financieros de la Unión Europea, que los ha impuesto a todos los gobiernos, a quienes chantajea con no otorgarles fondos de los llamados “next generation” si no los lleva a cabo.

Este año 2025 se ha de renegociar el PPE del Convenio de la Construcción. Hacemos un llamamiento a quienes trabajan en el sector y a sus representantes laborales a que no se dejen engañar. Los PPE sólo pueden favorecer a quienes disfrutan de rentas altas. Entre todos y todas les subvencionaremos los beneficios fiscales y el Sistema Público de Pensiones se debilitará. Nos quieren adocnar haciéndonos creer que somos clase media porque nos “obligan” a ahorrar y tendremos una pensión “complementaria”. Es nuestra miseria y su negocio. **Paremos los Planes de Pensiones de Empleo.**

GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LAS PENSIONES PÚBLICAS SE DEFIENDEN.

Comisión Legal, enero 2025

⁵ Se podrán descontar hasta 10.000€ anuales de la base imponible fiscal por aportaciones a estos planes.

⁶ Difícilmente con aportar el 1% del salario (Convenio Construcción) les quedará, después de 25 años, una pensión complementaria de más de 30€ (a precios de hoy) durante 20 años, ¡y siempre que no quiebre la empresa gestora! ¡Es mucho más rentable la pensión pública. ¡Y el Estado siempre mantendrá las pensiones públicas!